

**ASPECTOS DE LA VIDA AGRARIA EN SAVONA
A FINES DEL SIGLO XII, SEGUN EL
CARTULARIO DE ARNALDO CUMANO (1181 - 1188)
[Segunda Parte]**

María Cristina Lucero

Una de las dificultades con que generalmente nos encontramos para el estudio de la Historia de Europa, es el acceso a las fuentes. Es innegable el valor que éstas tienen para la realización de numerosos trabajos de investigación y la posibilidad que brindan para la concreción de nuevos estudios y enfoques. La riqueza del Archivo de Estado de Savona guarda gran cantidad de material que permite estudios de carácter político, económico, social, jurídico. Precisamente allí se encuentra el segundo cartulario más antiguo conocido en el mundo: el Cartulario de los notarios Arnaldo Cumano y Giovanni di Donato (1178-1188), luego de aquél genovés del notario Giovanni Scriba del 1154-1164, conservado por su parte en el Archivo de Estado de Génova.

El presente trabajo analiza justamente las actas notariales contenidas en el Cartulario de Cumano¹, especial-

¹ Balletto, Laura: Il Cartulario di Arnaldo Cumano e Giovanni di Donato (Savona, 1178-1188). Roma, 1978.

Pistarino, Geo: Nota sulle fonti della Storia Savonese. En: Miscellanea di Storia Savonese. Genova, 1978.

mente aquéllas que reflejan la actividad agraria en Savona a fines del siglo XII. Han sido consultados aquellos documentos referidos a la venta de tierras, los contratos de "libellus" y las tierras entregadas "in pastinatum", en el período 1181-1188. El mismo amplía un estudio realizado con anterioridad que abarca los años 1178-1180². Ambos trabajos y la compulsación con otras fuentes permitirán la realización de una síntesis de la vida agraria en Savona a fines del siglo XII.

El Cartulario, registro oficial de la Comuna, contiene las actas redactadas, generalmente en Savona, por el notario Arnaldo Cumano desde mayo de 1178 a mayo de 1182 y continuado por el notario Giovanni di Donato hasta marzo de 1188. Cabe señalar que la mayor cantidad de actas han sido extendidas por Cumano (1107 frente a 36 de di Donato). Se puede observar que durante el año 1181 se redactaron 288 documentos. Es notable la actividad del notario en determinados meses, llegando a otorgar, por ejemplo: 28 en junio de 1178; 34 en mayo de 1179; 42 en enero y en febrero de 1180; 48 en abril de 1181; 46 en abril de 1182.

Se sabe que hacia 1167 Cumano desarrollaba plenamente su actividad como notario, aún cuando se ignora dónde cumplió la práctica profesional. De la lectura de los documentos por él redactados (N° 565 - 567, 569 - 570) se deduce que elaboró cinco cartularios, anteriores a éste que nos ocupa y que no se conocen. Si bien era notario del Sacro Palazzo, no se advierte con exactitud cuándo asumió ese cargo. Así por ejemplo, en numerosas actas del mismo cartulario él se menciona como "Sacri Palatii notarius"³, y como "Sacri Palatti notarius et Saonensis scriba", en ocasión de firmarse el tratado entre Pisa y Albenga redactado por él en la Iglesia de San Pedro de Savona⁴.

Debió recibir la escribanía de uno de los cónsules, a nombre y por mandato del Concejo comunal, investido

2 Trabajo presentado en III Jornadas de Historia de Europa. San Miguel de Tucumán, setiembre de 1987.

3 Belletto, Laura: op. cit., p. X.

4 Il Cartulario di Arnaldo Cumano, op. cit., Doc. 102.

"in publico parlamento". Nuestro notario juró entonces sobre los Santos Evangelios, prometiendo ejercer con honestidad la profesión, de acuerdo con la fórmula usada alrededor de la mitad del siglo XII.

Notamos que la actividad de la Comuna no impidió a Cumano desarrollar una amplia actividad privada. Es por ello, entonces, que el Cartulario se nos presenta como una fuente riquísima en la cual se refleja la vida económica y social de Savona en el período 1178-1188. La actividad es predominantemente agraria: compra y venta de tierras y casas; contratos agrarios, entre los que se destacan, fundamentalmente, los contratos de "libellus" y aquellas tierras que se entregaban "in pastinatum". Pero observamos también entre las actas notariales: "mutuo"⁵, donaciones, permutas, actos de emancipación de menores o liberación de esclavos y siervos; testamentos; constituciones de dotes. Son muy pocos los documentos que certifican actividad comercial marítima o terrestre. La Prof. Laura Balletto señala que estas actas alcanzan el 6,5% sobre el total de las redactadas por Cumano⁶.

Arnaldo Cumano fue sustituido en la escribanía de la Comuna de Savona por el notario Giovanni di Donato entre mayo y julio de 1182, quien continuó redactando en el Cartulario de su antecesor hasta 1188. La ceremonia de su investidura es descrita por él en el documento 1105 del Cartulario. En ese momento adquirió la ciudadanía savonesa (pues era de origen genovés).

Hemos señalado con anterioridad que di Donato sólo extendió 36 documentos distribuidos de la siguiente manera: 11 en 1182; 16 en 1183; 3 en 1184 y uno en 1185, 1186, 1187 y 1188, respectivamente. Sorprende que durante los seis años de actividad profesional haya redactado tan poca cantidad de actas. Es probable entonces que gran parte de las mismas estén contenidas en uno o más cartularios. Un dato que permitiría asegurar esto último es que

⁵ Nuovo Digesto Italiano, vol. VIII, Torino, 1939. "Mutuo": préstamo, p. 834-835.

⁶ Balletto, Laura: op. cit., p. XXVI.

solamente seis fueron extendidas en la aduana; luego en el resto de los documentos no figura más como sede de la actividad del notario, a diferencia de Cumano, para quien constituía la sede principal de su actividad. La ausencia de la aduana confirmaría la hipótesis que, según la Prof. Balletto, el notario di Donato trabajaba en dos o más cartularios de los cuales uno estaba destinado a las actas notariales redactadas en la sede de la escribanía. Tampoco debe excluirse otro hecho: Giovanni di Donato "notario de origen genovés, probablemente también hombre de confianza de Génova en el seno de la administración de Savona, no debió gozar (presente la rivalidad entre ambas Comunas) de gran popularidad entre el público savonés y no debió por lo tanto desarrollar una intensa actividad profesional de manera particular"⁷.

Cabe señalar que a pesar de que los documentos redactados por di Donato en el Cartulario son pocos, sin embargo, una buena parte de ellos tienen una importancia histórica y política que va más allá de la simple vida cotidiana presentada por el Cumano, pues entre los mismos figuran once laudos consulares y sobre todo, aquellos que se refieren a los marqueses del Bosco, de Ponzzone y de Clavesana.

A partir de 1190 di Donato no reside más en Savona; parece ser que regresó a Génova donde redactó también documentos como lo atestiguan varias actas notariales.

Savona, en la ribera ligur del Poniente, capital de la provincia, con una superficie de 66 km², favorecida por la fértil llanura que la circunda, presenta en los últimos treinta años del siglo XII un aspecto fundamentalmente agrario. Es una comarca rica en la producción de uvas, aceitunas, higos, manzanas, peras, duraznos, ciruelas, bellotas, castañas, hortalizas, cereales, cáñamo, lino.

Los documentos analizados durante el período 1181-1188 en el Cartulario de Arnaldo Cumano reflejan que uno de los principales cultivos es la vid. Es probable por eso la gran cantidad de tierras con viñedos que se venden.

7 Idem, p. XXVIII.

De allí que nuestro objetivo es analizar en el período mencionado el movimiento de las tierras que se hace a través de diferentes ventas y además considerar aquellas tierras que son entregadas en forma de "libellus" y aquellas "in pastinatum".

No siempre nos ha sido posible determinar la cantidad de tierra vendida porque generalmente se da el precio total de la venta. Asimismo figuran algunas regiones con un mayor porcentaje de ventas. Cabe mencionar entonces las siguientes: Piano de Savona, Tullum, Fossalvaria, Ivarium, Funtanigum. En el caso de Baiolam, aún cuando hemos encontrado sólo dos ventas, sin embargo importa destacarla porque en uno de los documentos se indica el precio de la "tabula"⁸ y esto nos permite entonces establecer relaciones con las otras regiones mencionadas.

El Piano de Savona, rica en huertos y jardines, con importantes viñedos, además de olivos e higos, posee un gran movimiento de ventas. Hemos analizado seis documentos⁹. En esta zona la "tabula" alcanza los 10 sueldos. Pudimos deducir este valor de una de las actas donde se especifica concretamente la cantidad de "tabula" vendidas: 8 y 1/2 con un precio total de 85 sueldos¹⁰. La superficie de las tierras vendidas oscila entre las 8 - 8 1/2 "tabula", salvo en una que se llega a las 13 "tabula"¹¹.

Tullum, una de las más aprovechadas, registra en la compulsa de documentos realizada un total de cinco ventas. Una de las actas nos indica exactamente la cantidad de 28 y 1/2 "tabula" vendidas con un precio total de 170 sueldos, siendo el valor de la "tabula" de 6 sueldos¹². Sin

8 Calvini, Nilo: Nuovo Glossario medievale ligure. En: Studi e Testi, 6, Civico Istituto Colombiano, Genova, 1984, p. 369: "Tabula", del latín; medida de superficie de 12 pies cuadrados, por lo tanto 144 pies cuadrados. Frecuente en documentos genoveses y savoneses.

9 Il Cartulario di Arnaldo Cumano, op. cit. Doc. 746, 770, 927, 947, 1096., 1097.

10 Idem, Doc. 770.

11 Idem, Doc. 927.

12 Idem, Doc. 938.

embargo no es ésta la de mayor superficie, porque encontramos una que llega a las 38 "tab."¹³.

Fossalvaria, región con una buena cantidad de parrales y amplios olivares y viñas, con cuatro ventas, la "tabula" oscila entre los 26 sueldos y 15s. 2d., siendo la superficie entre 3 y 36 "tab"¹⁴.

Ivarium, rica no sólo en uvas, sino también en higos y olivos. En esta región la "tabula" alcanza los 12s., indicándose concretamente la venta de 5 "tab."¹⁵.

En el caso de Funtanigum, "Fontanigo" o "Fontanile"¹⁶, región con abundante agua, hemos analizado seis actas con diferentes cultivos y con escasos datos sobre precios. Esto nos impide establecer unidad de criterio, porque tres de las ventas son con vid¹⁷ y sólo nos dan el precio total. Entre las otras tres, cabe destacar una: 53 y 1/2 "tab." de tierra inculta a lls. la "tabula"¹⁸.

Baiolam, región rica en viñas y huertos, que según el Prof. Norberasco en su artículo "Savona allo spirare del seculo XII", recuerda el nombre de una importante familia, se registran dos ventas¹⁹. El valor de la "tabula" alcanza los 15s.

De lo expuesto observamos el valor que alcanzan las tierras, sobre todo en algunas regiones. Es indudable

13 Idem, Doc. 1045.

14 Idem, Doc. 946, 1014, 1048, 1093.

15 Idem, Doc. 937.

16 Norberasco, Filippo: Savona allo spirare del seculo XII. En: "Atti della Societa Savonese di Storia Patria", vol. XIV, 1932 p. 223-224.

Norberasco, Filippo: Toponimi del Comune di Savona. En: "Atti della Societa Savonese di Storia Patria", vol. XIV, 1932.

Veraldo, Carlo: La Topografia urbana di Savona nel tardo medioevo, Istituto Internazionale di Studi Liguri, Bordighera, 1975.

Puncuh, Dino: La vita savonese agli inizi del Duecento, en: Miscellanea di Storia Ligure in onore di Giorgio Falco, Fonti e Studi, VI, Milano, 1962.

17 Il Cartulario.... op. cit. Doc. 840, 853, 1006.

18 Idem, Doc. 730.

19 Idem, Doc. 975, 1007.

que la zona de Fossalvaria es la más cotizada, tal como lo habíamos indicado en el período anterior (1178-1180): 13s. la "tabula". Entre 1181-1188 el valor oscila entre los 26 y 15 sueldos. Le siguen: Baiolam, Ivarium, Piano de Savona y Tullum. En esta última el valor de la "tabula" se mantiene con respecto al período 1178-1180: 6s. . Con respecto a Funtanigum, que durante 1178-1180 fue la menos cotizada: 4s. 10d., entre 1181-1188 no hemos podido determinar el precio de la "tabula" de tierra con vid vendida: sólo la "tabula" de tierra inculca: 11s.

Es interesante señalar el modo en que la tierra aparece fuertemente fraccionada. Por ejemplo, la gran cantidad de ventas realizadas en las que intervienen importantes personajes de la vida savonesa, como también, destacadas familias y la misma Iglesia de Savona. Es notoria la participación relevante que adquiere la mujer en esta sociedad, la cual aparece junto a su esposo o hermanos, pero en la mayoría de los casos ella misma realiza los negocios.

Es innegable, como lo hemos señalado, el valor y la importancia de la vid, cuyo cultivo se hace de modo intensivo. Pero no podemos olvidar otros frutos como las aceitunas. Es difundido el olivo, y prueba de ello lo manifiestan algunos documentos, en los cuales hasta se realiza la venta de una tierra con vid, higos y "un olivo"²⁰, en la región de Ivarium. En otro caso, la cuarta parte de un olivar²¹, en el Piano de Savona. Un dato más que pone en evidencia el gran fraccionamiento de la tierra al que hacíamos referencia.

Las tierras no sólo eran cultivadas en forma directa, sino que a menudo se las entregaba en forma de "libellus". El libelo era un contrato agrario difundido en Italia entre los siglos IX y XII²². Por lo general se trata de arrendamien-

10 Idem. Doc. 728.

21 Idem. doc. 785.

22 Enciclopedia Italiana, XXI, Roma, 1934, p. 231: contrato agrario difundido en Italia.

Calvini, Nilo: op. cit. p. 218.

Fossier, Robert: La infancia de Europa, 2. Barcelona, 1984, p. 549, 553.

tos concedidos por 29 años; a veces por períodos entre 10 y 20 años. En algunos casos a perpetuidad.

El Cartulario de Cumano recoge una buena cantidad de estos contratos, en los cuales podemos observar las distintas condiciones en que se entregaban las tierras. A los propietarios les correspondía de 1/4 a la mitad de los productos de la tierra: vino, aceitunas, higos, castañas y otros frutos; 1/5 del grano; con frecuencia 1/3 de las bellotas, quedando excluidas las hortalizas. Se trata de particulares que conceden "libellus"²³.

Pero también es muy frecuente que el clero entregue tierras con estas características. Fundamentalmente hemos observado una activa participación del Obispo de Savona, Guido, "un hombre de gran autoridad e intuición en el manejo de los negocios y gobierno de la Iglesia", tal como sostiene el Prof. Norberasco. En la mayoría de los casos se trata de entrega de tierras por 29 años. En lugar del pago de la mitad de la producción, los arrendatarios debían pagar un censo anual en moneda, en una fecha determinada, que suele ser Navidad o San Esteban. Se trata de tres actas que indican la concesión de pequeñas tierras situadas "extra porta Buellariam", debiendo pagar 2s. por "tabula"²⁴. Otras dos situadas en el bosque del Obispo, pagando también 2s.²⁵. Una tierra inculta situada "ad Ivarium" en la cual el pago anual es de 2d.²⁶. En otro documento se combina la mitad de la producción con el censo anual en moneda; se trata de un manso situado en Legino en el cual la contribución anual es de 9d. en moneda genovesa²⁷.

También los canónigos de Santa María de Savona

Universidad de Cambridge. Historia económica de Europa. La sociedad agraria medieval en su apogeo: Italia.

Puncuh, Dino: op. cit. p. 143-144.

23 Idem, Doc. 865, 867.

24 Idem, Doc. 720, 972, 973.

25 Idem, Doc. 721, 829.

26 Idem, Doc. 797.

27 Idem, Doc. 867.

conceden tierras en "libellus". En uno de los documentos los arrendatarios ("libellarii") deben corresponder anualmente con la mitad de todos los frutos²⁸. En otro deben pagar un censo anual de 10s.²⁹.

Asimismo el prepósito de la iglesia de San Giorgio y el arcipreste de Millesimo, conceden tierras con estas características³⁰.

Además de las obligaciones propias del contrato deben sumarse los presentes de frutos entregados al propietario de la tierra: dos espaldares de animal, 1/4 de cerdo, pollos (generalmente dos), dos tortas, etc. En algunos casos junto a estas donaciones se colocaban cláusulas especiales. Por ejemplo, en uno³¹ el colono debía dar la comida para tres personas, compuesta de pan, vino, carne y ravioles durante la vendimia. En otro caso se indica solamente la comida para "dos hombres"³².

En los documentos analizados hemos encontrado la concesión de "duas tabulas"; en otros generalmente dice "peciam unam terre", "terciam partem pecie terre", o bien, la mitad de una tierra o simplemente una pequeña tierra. Importa destacar que en el período considerado varía el importe del censo anual.

Son escasos los "libellus" concedidos a perpetuidad. En la época estudiada observamos sólo dos³³, conferidos por el Obispo de Savona, con el correspondiente censo anual de 4d. para Navidad o San Esteban.

En el Cartulario de Cumano hemos observado además otro tipo de concesión de tierras. Se trata de cinco documentos en los cuales las tierras son conferidas "in pastinatum".

28 Idem, Doc. 918.

29 Idem, Doc. 748.

30 Idem, Doc. 717, 985, 825, 871, 872.

31 Idem, Doc. 951.

32 Idem, Doc. 887.

33 Idem, Doc. 848, 863.

debiéndose entregar la correspondiente contribución anual en especie³⁴. En dos de ellos se determina la duración: 20 años (Doc. 753) y 29 años (Doc. 805). En el primer caso se establece que durante los cinco primeros años debía entregarse dos pollos y durante los quince restantes: la mitad del vino, de los higos, aceitunas, castañas, bellotas, 1/5 de la cebada y dos pollos. En el segundo caso: la mitad del vino, de los higos, 1/5 de la cebada y de las legumbres y de un espaldar y medio para Navidad.

Según la Prof. Laura Balletto esto puede relacionarse con la concesión de tierras incultas "ad plantandum" o "ad medium plantum". El término "ad plantandum" está referido a un contrato de arriendo a largo plazo³⁵.

Con seguridad esto pone de manifiesto la intención de proceder a un gradual desmonte de algunas zonas donde luego se introducirán, distintos cultivos, tal como afirma la Prof. Balletto para el caso de Ventimilla, el cual analiza de un modo particular.

34 Idem, Doc. 656, 753, 805, 806, 1036.

35 Balletto, Laura: Agricoltura e agricoltori a Ventimiglia alla metà del Duecento, en: Rassegna Storica della Liguria, 1974, p. 68-73.